

Suplemento a la Actualización Anual del Plan de Rendición de Cuentas con Control Local 2021–22

Nombre de la agencia educativa local (LEA)	Nombre y cargo	Correo electrónico y número telefónico
Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú	Dra. Jacqueline Mora, Superintendente Auxiliar, Servicios Educativos	jmora@smmusd.org 310.450.8338

La Ley Presupuestaria de California para 2021-22, la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 2021 y otras leyes de asistencia estatales y federales han proporcionado a las agencias educativas locales (LEA) un aumento significativo de fondos para asistir a los alumnos, los maestros, el personal y sus comunidades en la recuperación de la pandemia por COVID-19 y para responder al efecto que el aprendizaje a distancia tuvo en los alumnos. El siguiente es un informe individual semestral para la mesa directiva o el consejo local y los socios en la educación que de alguna manera influyen o participan en la implementación de estas leyes.

Una descripción sobre cómo y cuándo la agencia LEA incluyó, o planea incluir, a sus socios en la educación para el uso de los fondos proporcionados mediante la Ley Presupuestaria de 2021 que no se incluyeron en el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) del año 2020-21.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú colaboró con varios grupos de las partes interesadas para abordar el tema de los fondos proporcionados mediante la Ley Presupuestaria 2021 a través del proceso LCAP para los ciclos 2020-21 y 2021-22. El fondo que no se incluyó en el LCAP es el correspondiente a la Subvención para la Eficacia de los Educadores.

Comité Consultor del Distrito

SMMUSD estableció un comité para LCAP DCC que incluyó integrantes de la Unidad de negociación sindical (SMMCTA, SEIU), los estudiantes, los padres, el personal administrativo del distrito, los directores de escuela y los integrantes de la comunidad. El comité se reunió en tres ocasiones durante el año 2021-22 para brindar ideas sobre cómo abordar las necesidades académicas y socioemocionales cambiantes de nuestros estudiantes y las necesidades profesionales de nuestros maestros. Sus aportes se incorporaron en el desarrollo del plan de Eficacia de los Educadores. Tenemos programadas tres reuniones adicionales para este año en donde se proporcionarán aportes adicionales.

Maestros y otro personal escolar de SMMUSD

El distrito utilizó la plataforma *Let's Talk* en el sitio web de SMMUSD para obtener aportes y comentarios de los miembros de la comunidad internos y externos. Además, SMMCTA proporcionó los resultados de una encuesta que administró para obtener opiniones sobre las necesidades de desarrollo profesional de nuestro personal titulado. Estos aportes se utilizaron para establecer el uso de los fondos proporcionados mediante la Subvención para la Eficacia de los Educadores. Se ofrecerán aportes adicionales en la medida que sea necesario en las reuniones mensuales con los titulares de SMMCTA y SEIU.

Administradores del distrito y de las escuelas de SMMUSD

Los administradores del distrito y de las escuelas brindaron sus opiniones y comentarios sobre las necesidades de desarrollo profesional durante las reuniones con el director. Estas reuniones incluyeron administradores y coordinadores a nivel distrital de Servicios

Educativos, Educación Especial, Servicios Estudiantiles y los equipos de aprendizaje en la edad temprana, así como los directores de las escuelas. Los aportes que se obtuvieron se utilizaron para establecer los gastos relacionado con el plan de la Subvención para la Eficacia de los Educadores. Se ofrecerán aportes de forma continua en la medida que sea necesario durante las reuniones de los directores y/o en reuniones individuales con los responsables de departamento.

Una descripción de cómo y cuándo la agencia LEA planea usar el fondo de subvención concentrado adicional que recibió para aumentar la cantidad de personal que proporciona servicios directos a los alumnos en planteles escolares con una inscripción de alumnos que son de escasos recursos, aprendices de inglés y/o jóvenes en hogares de crianza es superior al 55 por ciento.

El SMMUSD no recibió el fondo concentrado adicional para aumentar el número de personal que brinda servicios directos a los estudiantes en los planteles escolares porque nuestros estudiantes inscritos que son de bajos ingresos (LI), aprendices de inglés (EL), y/o jóvenes en hogares de crianza corresponden a menos del 55 por ciento del estudiantado.

Una descripción sobre cómo y cuándo la LEA incluyó sus socios educativos relacionado al uso de fondos federales únicos recibidos cuyo propósito es apoyar recuperación de la pandemia COVID-19 y los impactos de educación a distancia en los alumnos.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú participó con varios grupos de las partes interesadas para la utilización de los fondos únicos recibidos cuyo propósito es fomentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 a través del proceso LCAP durante los ciclos 2020-2021 y 2021-22. Los fondos que no se incluyeron en LCAP son los de la ley CARES, la Subvención para Ampliar las Oportunidades en el Aprendizaje, y el ESSER III.

Comité Consultor del Distrito

El SMMUSD estableció un comité LCAP DCC que incluye integrantes de la Unidad de negociación sindical (SMMCTA, SEIU), los estudiantes, los padres, el personal administrativo del distrito, los directores de escuela y los integrantes de la comunidad. El comité se reunió ocho diferentes ocasiones en el escolar 2020-21 y en tres ocasiones durante el 2021-22 para brindar sugerencias sobre cómo responder a las cambiantes necesidades académicas y socioemocionales de nuestros estudiantes; sus sugerencias se tomaron en cuenta al desarrollar los planes LCAP, ELO y ESSER III. El tema de estos fondos se trató en abril 27 de 2021. El LCAP DCC tiene tres reuniones adicionales programados este año.

Comité Asesor de Padres (PAC, por sus siglas en inglés)

El SMMUSD estableció un comité LPAC PAC compuesto principalmente por padres de los grupos de estudiantes en categoría no duplicada. Durante el año escolar 2020-21 el comité se reunió siete diferentes ocasiones para brindar sugerencias sobre cómo responder a las cambiantes necesidades académicas y socioemocionales de nuestros estudiantes. Durante el año escolar 2021-22 el LCAP PAC se ha reunido en dos ocasiones y están programadas tres reuniones adicionales para lo que resta del año escolar. El LCAP PAC brinda sugerencias sobre las acciones y los servicios para los estudiantes aprendices de inglés, sin hogar, y/o en hogares de crianza, de bajos ingresos, y estudiantes con discapacidades lo que sirvió como guía en los gastos relacionados a la ley CARES, y el plan ELO y el plan ESSER III. Se hizo todo lo posible para asegurar la representación de los padres en estos grupos específicos. El tema de estos fondos se trató el 5 de mayo de 2021.

Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés)

A lo largo del año los titulares de SMMUSD se reunieron con los integrantes elegidos del ELAC de cada escuela para repasar los servicios para los estudiantes EL. Los integrantes han aportado sugerencias en torno a las acciones y los servicios disponibles para los aprendices de inglés mediante las reuniones de DELAC programadas con regularidad. Además, se programaron reuniones con propósitos específicos para que las familias EL tengan la oportunidad de ofrecer sus sugerencias en torno a cómo brindar un mejor apoyo a los aprendices de inglés y estas sugerencias se incorporaron en los gastos de la ley CARES, el plan ELO y el plan ESSER III. El tema de estos fondos se trató el 17 de mayo de 2021.

Maestros y otro personal docente de SMMUSD

El distrito utilizó la plataforma *Let's Talk* en el sitio web de SMMUSD para recopilar aportaciones y comentarios de los integrantes de la comunidad dentro y fuera del distrito. Estas sugerencias se tomaron en cuenta al momento de determinar los gastos de los fondos de la ley CARES, y el plan ELO y el plan ESSER III.

Personal administrativo del distrito y de los planteles de SMMUSD

Durante las reuniones con el director, el personal administrativo de las oficinas del distrito y de los planteles brindaron comentarios y sugerencias para el LCAP. En estas reuniones participó el personal administrativo de las oficinas del distrito y grupos de coordinadores de Servicios Educativos, Educación Especial, Servicios Estudiantiles y Aprendizaje en la Edad Temprana, así como todos los directores de las escuelas. Las sugerencias que se recopilaron se tomaron en cuenta al momento de establecer los gastos relacionados con la ley CARES y el plan ELO y el plan ESSER III. El tema de estos fondos se trató el 18 de mayo de 2021.

Los padres, las familias y la comunidad de SMMUSD

El distrito programó reuniones en línea con la comunidad para ofrecer a los padres, las familias y el personal la oportunidad hacer comentarios y sugerencias en torno a las acciones a través del portal *Let's Talk*. A la comunidad de SMMUSD se le informó por correo electrónico y volantes de la reunión regional y de la oportunidad de brindar retroalimentación para el desarrollo del plan a través del portal *Let's Talk*.

[Expanded Opportunity Plan](#): page 1

[ESSER III Plan](#): page 2-3

Una descripción sobre cómo la LEA está implementando la ley federal del Plan de Rescate Estadounidense y el plan presupuestario del Fondo de Emergencia para la Primaria y la Secundaria y los éxitos y desafíos experimentados durante la implementación.

El SMMUSD está poniendo en marcha el plan de gastos de la ley federal del Plan de Rescate Estadounidense y el fondo de ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias conforme a las estipulaciones y en respuesta a la retroalimentación que brindaron varios grupos de las partes interesadas.

El Fondo para Mitigar la Pérdida en el Tiempo de Instrucción – CR se utilizó para la compra de equipo personal de protección y productos de limpieza adicionales para asegurar la salud y bienestar de los estudiantes y el personal. Además, se otorgaron horas extras a los grupos de maestros para que en equipo planearan la puesta en marcha de la educación a distancia del año escolar 2020-21. Para brindar la mejor experiencia de aprendizaje posible, se contrató el acceso a las plataformas digitales como Zoom, Seesaw, y Screencastify. Además, se adquirieron Chromebooks para los estudiantes y se reemplazaron las computadoras obsoletas de los maestros. A pesar de que la transición a la educación a distancia representó dificultades, pudimos brindar a nuestros maestros y estudiantes los recursos y apoyo necesarios para el aprendizaje virtual. Cantidad total que se asignó: \$4,103,874; plazo 12.30.2020; se gastó

El Fondo para Mitigar la Pérdida en el Tiempo de Instrucción – GEER se utilizó para reponer el equipo personal de protección en nuestras preparatorias, estudiantes VAPA, y transportación para asegurar la salud y seguridad de los estudiantes y el personal. Para implementar en su totalidad los protocolos de seguridad y salud de COVID fue necesario contratar servicios para responder a la falta de personal en el departamento de intendencia. Además de las limitaciones de personal en el departamento de intendencia, tuvimos retos similares para la cubrir todas las plazas de los planteles una vez que se estableció el programa híbrido y aprendizaje presencial; por lo tanto, a cada plantel se le asignaron dos maestros suplentes flotantes para brindar apoyo a los salones de clases y/o implementar los protocolos de seguridad y salud. Para responder a las necesidades de las familias, ofrecimos grupos en línea en los que los padres o tutores podían aprender sobre los recursos disponibles para minimizar el efecto de la pandemia. Para apoyar a los estudiantes, establecimos relaciones tendientes a brindar un sistema de apoyo académico para los grados 6-12 el cual coincide con las clases de los estudiantes; los servicios son en vivo mediante un chat las 24 horas del día los 7 días de la semana. Cantidad total que se asignó: \$613,655; Plazo 9.30.2022

La Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) se utilizó para la adquisición de puntos de conexión (*hotspots*) para asegurar que los estudiantes y las familias tengan acceso al internet. Debido a la coordinación y distribución de los puntos de conexión y los aparatos adquiridos con fondos CR fue necesario asignar horas adicionales para los Servicios de Tecnología Educativa e Información (ETIS por sus siglas en inglés). Uno de los retos que se enfrentaron para la distribución de los aparatos debido al aumento en el tiempo de repartición por del incremento en la demanda de tecnología. Además de brindar a los estudiantes acceso a la tecnología necesaria, también se establecieron varios contratos para servicios de salud mental directos para los estudiantes, incrementar la capacitación del profesorado para la práctica de estrategias del aprendizaje socioemocional en un entorno de aprendizaje virtual. Como parte de este enfoque en el aspecto socioemocional y de salud mental, la escuela de verano ofrece aprendizaje socioemocional a través de la incorporación de un bloque de tiempo protegido y la ampliación de servicios de salud mental a los que los estudiantes pueden tener acceso durante la escuela de verano. Aunque brindamos un mayor acceso a los servicios de salud mental a lo largo del año y durante el verano, tuvimos una baja participación debido al cansancio relacionado con el uso de Zoom. Esto también fue evidente en el número de estudiantes que participó en las clases de verano. Habíamos

planeado ofrecer un programa de estudios sólido y tuvimos una baja participación y más escasas de personal. Cantidad total que se asignó: \$935,457; Plazo 9.30.2022

La Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER II) se utilizó para brindar a todo el personal titulado más días de preparación antes del inicio del año escolar 2020-21. Conforme las condiciones mejoraron y los lineamientos permitieron la transición al programa híbrido, se otorgaron más horas extras al personal titulado y por clasificación profesional para prepararse para la transición. Además, las IAs de las primarias hicieron la transición a horario de seis horas para apoyar a los estudiantes en la transición de programa de estudios híbrido a completamente presencial a partir de la primavera de 2021. Para brindar un mayor apoyo a la transición a instrucción presencial, se amplió el número de horas para un Especialista en Actividades Físicas (PAS por sus siglas en inglés) y supervisores del plantel. Los fondos también se utilizaron para apoyar la implementación de lugares de distribución de alimentos para garantizar que los estudiantes pudieran recoger el desayuno y el almuerzo durante la semana escolar. Para aminorar la falta de personal durante la transición del programa de estudios híbrido a presencial, en cada a cada plantel se asignaron dos maestros suplentes flotantes para brindar apoyo a los salones de clases y/o implementar los protocolos de seguridad y salud. Además, se utilizaron los recursos para brindar supervisión a los estudiantes fuera del horario escolar. Los fondos también se utilizaron para brindar una compensación adicional a todo el personal titulado y por clasificación profesional. Actualmente, los fondos se están utilizando para comprar equipo de protección adicional y estructuras móviles para usar al aire libre con la intención de apoyar el aprendizaje presencial y continuar con todos los protocolos de seguridad y salud. Cantidad total que se asignó: \$3,733,573

La Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER III) se están utilizando para contratar personal por clasificación profesional y obtener recursos materiales para brindar servicios de salud más amplios, mitigar la propagación de COVID y establecer los protocolos necesarios a favor del bienestar estudiantil. Hemos sido muy eficientes en mantener en la mayoría de los planteles escolares los niveles de personal acordados. No obstante, ha sido extremadamente difícil contratar y retener el mismo número de enfermeras con los que se contaba antes de COVID. Además, se ha brindado el personal de intendencia y horas extras necesarias, para promover un funcionamiento del aprendizaje presencial seguro. Como resultado de las ausencias en el trabajo, ha sido difícil contar con el personal de intendencia necesario. Se ha puesto a disposición de los planteles maestros suplentes para brindar el apoyo necesario y responder a las necesidades de aprendizaje, bienestar de los estudiantes, y supervisar el complejo desplazamiento y reunión de los estudiantes. Se asignaron los fondos para los asistentes de instrucción de primaria para el año escolar 2021-22 para brindar apoyo a la instrucción para grupos pequeños y apoyar a los estudiantes en la puesta en marcha de los protocolos de seguridad. Los fondos también se asignaron para poner a disposición personal adicional para la supervisión después del horario de clases; no obstante, encontrar personal para cubrir esas plazas ha sido muy difícil y como resultado los administradores titulados han tenido que cubrir las clases. Se han asignado fondos para ampliar la disponibilidad de clases durante el verano que abarque tanto el aspecto académico como socioemocional. El equipo de planeación de las clases de verano en este momento está en espera de los datos correspondientes. Se adquirieron Chromebooks para reemplazar los aparatos obsoletos de los estudiantes para garantizar que tengan acceso a los recursos digitales fuera del horario escolar. El apoyo adicional continuará para los jóvenes sin hogar y en hogares de crianza mediante la colaboración con CYFC que ofrece tutoría,

apoyo académico y servicios integrales para responder a las necesidades específicas de los estudiantes y las familias. Además, se asignaron fondos para dar continuidad al Programa de Apoyo Académico (ASP por sus siglas en inglés) para los estudiantes de 1º al 8º grado que ofrece apoyo personalizado específico por parte de instructores profesionales de Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas y/o Ciencias. Uno de los retos que hemos enfrentado con la implementación de ASP es la respuesta de las familias. Nuestra meta es llegar a todos los estudiantes EL de Clasificación III (Tier III), SED y que no son SED, de los grados 1º al 8º y tenemos familias que han elegido no recibir este apoyo. Continuaremos con nuestros servicios de vinculación y alcance para los estudiantes EL de Clasificación III, y SED. Cantidad total que se asignó: \$8,392,635; Plazo 9.30.2024

[ESSER III Plan](#)

Una descripción sobre cómo la LEA está usando recursos fiscales recibidos para el ciclo escolar 2021-22 de manera que es consistente con los planes correspondientes y cumple con el LCAP y la Actualización Anual de 2021-22 de la agencia LEA.

El SMMUSD está utilizando sus recursos fiscales recibidos para el año escolar 2021-22 de una manera que es consistente con los planes correspondientes y coincide con el LCAP de 2021-22 de las siguientes maneras:

Las acciones en torno a las Prácticas Socioemocionales y de Bienestar en el plan ESSER III que se enfocan en brindar oportunidades constantes para el personal por categoría profesional y el certificado para la integración de las prácticas enfocadas a los aspectos socioemocionales y de bienestar de los estudiantes. Estos fondos adicionales brindarán la oportunidad de integrar las prácticas enfocadas a los aspectos socioemocionales y de bienestar, con la meta de que sean parte de las prácticas diarias y la interacción con los estudiantes, el personal y las familias; esta estrategia se implementará a lo largo de varios años. Lo anterior está directamente relacionado con las acciones del Plan ELO y la Meta 3 de apoyo del LCAP 2021-22.

Los apoyos integrados y ampliados para el aprendizaje: la acción de SEL y los Servicios de Salud Mental de ESSER III se enfoca en brindar apoyo específico enfocado a resolver las barreras en el aprendizaje de los estudiantes que sufren de problemas socioemocionales o de salud mental. Ampliar las relaciones con las agencias de servicio para ofrecer consejería y apoyo socioemocional tendiente a reducir las barreras para el aprendizaje y apoyar a los estudiantes en los aspectos socioemocionales, de salud mental y de bienestar general está directamente relacionado con la meta 1 de LCAP, Acción 7. Estos fondos adicionales asegurarán que podamos brindar los servicios directos de salud mental diferenciados y necesarios para los estudiantes que responderá a las barreras socioemocionales que están afectando su éxito académico.

Los apoyos integrados y ampliados para el aprendizaje: la acción en el plan ESSER III para la escuela de verano se enfoca en ampliar las clases disponibles durante el verano para responder a las necesidades de todos los estudiantes de Clasificación III al programar la escuela de verano del 2022 y 2023. Como parte de esta ampliación quedan incluidos los servicios socioemocionales y de salud mental para los estudiantes y las familias a través de las agencias con las que ya se trabaja o el establecimiento de relaciones con nuevas agencias. Esta acción coincide directamente con la Meta 1 de LCAP, Acción 17 y surge del Plan ELO.

Apoyos integrados y ampliados para el aprendizaje: Las Herramientas para el Vocabulario Académico (*Academic Vocabulary Toolkit*) para EL en el ESSER III se enfoca en ampliar las oportunidades de clases complementarias antes y después del horario de

clases, con un enfoque en el lenguaje académico para los aprendices de inglés. Las escuelas participantes contratarán a los instructores para la instrucción complementaria antes y después del horario de clases. Los instructores (maestros de clases y/o maestros de intervención en lectoescritura y lenguaje) recibirán capacitación por parte de TOSA para EL para perfeccionar sus aptitudes en la enseñanza e incrementar el éxito estudiantil. Continuar ofreciendo y actualizando los materiales académicos necesarios para la implementación de Herramientas para el Vocabulario Académico. Esto también nos permitirá ampliar los servicios que se brindan actualmente a través de una subvención complementaria. Esta acción coincide directamente con la Meta 2 Acción 5 de LCAP.

Apoyos integrados y ampliados para el aprendizaje: la acción para la academia de lenguaje durante el verano para EL del plan ESSER III se enfoca en ofrecer a los estudiantes de primaria aprendices de inglés de la Categoría II la oportunidad de participar en la Academia de lenguaje del verano (*Summer Language Academy*) que se enfoca en el aprendizaje del inglés a través de la integración de los estándares de justicia social que intensifica el aprendizaje del idioma. Esto brindará la oportunidad de ampliar esta oportunidad a más estudiantes. Esta acción coincide directamente con la Meta 2 Acción 5 de LCAP.

Las acciones del plan ESSER III que se describen arriba coinciden con los planes LCAP 2021-22 y ELO y son ejemplo de nuestros esfuerzos coordinados de ampliación conforme a las sugerencias presentadas por los diferentes grupos de las diferentes partes interesadas para responder a las necesidades de nuestros estudiantes, específicamente nuestros aprendices de inglés, de bajos ingresos, y estudiantes con cualidades prometedoras.

Instrucciones para el Suplemento a la Actualización Anual del Plan de Rendición de Cuentas con Control Local del año 2021-22.

Para preguntas adicionales o ayuda técnica relacionada a la conclusión del Suplemento a la Actualización Anual del Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP) de 2021-22, favor de comunicarse con el Departamento de Educación del Condado (COE, por sus siglas en inglés) o la Oficina de Apoyo del Sistema de Agencia Local del Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) por teléfono al 916-319-0809 o por correo electrónico en lcff@cde.ca.gov

Introducción

La Ley Presupuestaria de California para 2021-22, la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense para 2021 y otras leyes de asistencia estatales y federales han otorgado a las agencias educativas locales (LEA) con un aumento significativo de financiamiento para apoyar los alumnos, los maestros, el personal y sus comunidades a recuperarse de la pandemia por COVID-19 y para responder al efecto que el aprendizaje a distancia tuvo en los alumnos. El Artículo 124(e) del Proyecto de Ley 130 de la Asamblea requiere que las agencias LEA presenten información actualizada de la actualización anual del LCAP 2021–22 y un resumen del presupuesto para los padres el 28 de febrero de 2022 o antes de esta fecha, durante una sesión regular de la mesa directiva o del comité ejecutivo de la LEA. En esta reunión la agencia LEA debe incluir lo siguiente:

- El Suplemento a la Actualización Anual del LCAP 2021-22 (Suplemento 2021–22);
- Todos los datos de los resultados semestrales en relación a los parámetros que se identificaron en el LCAP 2021-22; y
- Los datos semestrales de los gastos y la implementación en todas las acciones identificadas en el LCAP de 2021–22.

Al reportar los datos semestrales disponibles de los resultados, los gastos y la implementación, las agencias LEA tienen la flexibilidad de ofrecer esta información de manera que convenga mejor al contexto local, siempre y cuando sea breve e incluya detalles significativos suficientes y accesibles para los socios en la educación de la agencia LEA.

El Suplemento 2021-22 se considera parte del LCAP 2022-23 para propósitos de adopción, revisión y aprobación, y se debe incluir al LCAP como se indica a continuación:

- Resumen del presupuesto 2022–23 para los padres
- El Suplemento 2021–22
- LCAP 2022–23
- El recuadro de acción para el LCAP 2022–23
- Las instrucciones para el formato LCAP

Como tal, el Suplemento 2021–22 se presentará para su revisión y aprobación como parte del LCAP de la agencia LEA 2022–23.

Instrucciones

Responder a los siguientes puntos, como se indica. Al responder a estos puntos, las agencias LEA deben, en la mayor medida posible, brindar respuestas breves detalladas que sean significativas y accesibles para lo socios en la educación de la agencia LEA y el público en general y debe, hasta donde es posible, usar lenguaje que es comprensible y accesible para los padres.

Al responder a estos puntos, la agencia LEA cuenta con la flexibilidad de hacer referencia a información que se brindó en otros documentos de planeación. Una agencia LEA que opta por hacer referencia a otra información que se brinda en los documentos de planeación debe identificar el/los planes(es) a los que se hace referencia, dónde se puede encontrar el/los plan(es) (como por ejemplo un enlace o una página web), y dónde en el plan se puede encontrar la información a la que se hace referencia.

Punto 1: *“Una descripción de cómo y cuándo la agencia LEA logró la participación o planea la participación de sus socios en la educación en lo referente al uso de los fondos disponibles a través de la Ley Presupuestaria 2021 que no se incluyeron en el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local 2021-22 (LCAP)”.*

En general, las agencias LEA tienen la flexibilidad de decidir qué fondos se incluyen en el LCAP y hasta qué punto se incluyeron esos fondos. Si la agencia LEA recibió financiación a través de la Ley Presupuestaria 2021 que normalmente hubiera incluido en su LCAP, identificar los fondos que recibió a través de la Ley Presupuestaria de 2021 y que no se incluyeron en el LCAP y ofrecer una descripción de cómo la agencia LEA logró la participación de sus socios en la educación para la utilización de esos fondos. Si una agencia LEA incluyó los fondos correspondientes en el LCAP 2021-22 que adoptó, dar una explicación.

Punto 2: *“Una descripción de cómo la agencia LEA utilizó, o planea utilizar, la subvención de los fondos de concentrados adicionales que recibió para aumentar el número de personal que ofrece servicios directos a los estudiantes en los planteles escolares con alumnos de bajos ingresos, aprendices de inglés y/o jóvenes en hogares de crianza que equivale a más del 55% del estudiantado”.*

Si la agencia LEA no recibe la subvención concentrada o la subvención adicional, dar la siguiente explicación.

Describir cómo la agencia LEA está utilizando o planea utilizar los fondos de la subvención concentrados adicionales consistentemente con el *Código de Educación*, Artículo 42238.02, según la enmienda, para aumentar el número de personal titulado, por clasificación profesional, o ambos, que incluye personal de intendencia, que brindan servicios directos a los estudiantes en los planteles escolares con alumnos de bajos ingresos, aprendices de inglés y/o jóvenes en hogares de crianza que equivale a más del 55% del estudiantado.

En caso que los fondos de la subvención concentrados adicionales no sean suficientes para aumentar el personal que brinda servicio directo a los estudiantes en la escuela con estudiantes inscritos no duplicados que es mayor a 55 por ciento, describir cómo la agencia LEA está utilizando los fondos para retener al personal que brinda servicios directos a los estudiantes en la escuela con una inscripción de estudiantes no duplicados mayor de 55%.

Punto 3: *“Una descripción de cómo y cuándo la agencia LEA logró la participación de sus socios en la educación para el uso de los fondos federales únicos recibidos cuyo propósito es brindar el apoyo necesario para la recuperación del efecto que la educación a distancia tuvo en los estudiantes a causa de la pandemia de COVID-19”.*

Si la agencia LEA no recibió los fondos únicos para brindar el apoyo necesario para la recuperación del efecto que la educación a distancia tuvo en los estudiantes a causa de la pandemia de COVID-19, ofrezca una explicación.

Describir cómo y cuándo la agencia LEA incentivó la participación de sus socios en la educación para el uso de los fondos federales únicos que recibió cuyo propósito es brindar el apoyo necesario para la recuperación del efecto que la educación a distancia tuvo en los estudiantes a causa de la pandemia de COVID-19. Ver la hoja del Resumen de los Fondos de Asistencia en el sitio web (<https://www.cde.ca.gov/fg/cr/relieffunds.asp>) para ver una lista de los fondos de asistencia de COVID-19 y los Fondos Incentivo Federales visite (<https://www.cde.ca.gov/fg/cr/>) para información adicional sobre estos fondos. La agencia LEA no tiene que describir la participación que se logró en relación a estos fondos.

Punto 4: *“Una descripción de cómo la agencia LEA está poniendo en marcha el plan de gastos de la Ley Federal del Plan de Rescate Americano para 2021 y los Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias, y los éxitos y retos que se han experimentado durante la implementación”.*

Si la agencia LEA no recibe fondos ESSER III, brindar una explicación.

Describir la implementación por parte de la agencia LEA para la implementación de sus esfuerzos para mantener la salud y seguridad de los estudiantes, educadores y el personal para asegurar la continuidad de los servicios, conforme lo requiere la Ley Federal del Plan de Rescate Americano para 2021 y su implementación del plan de gastos de los Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) a la fecha, incluyendo los éxitos y los retos.

Punto 5: *“Una descripción de cómo la agencia LEA está utilizando sus recursos fiscales recibidos para el año escolar 2021-22 de una manera que es consistente con los planes correspondientes y coincide con la Actualización Anual de LCAP 2021-22 de la agencia LEA”.*

Resumir cómo la agencia LEA está utilizando sus recursos fiscales recibidos para el año escolar 2021-22 para implementar los requisitos de los planes correspondientes de manera que coincide con el LCAP 2021-22 de LEA. A manera de responder a este punto, los “planes correspondientes” se incluye el regreso seguro a las clases presenciales y plan para la continuidad de los servicios y el Plan de Gastos ESSER III.

California Department of Education
November 2021